

CHOCONO S. A.

INFORME DE COMISARIO

Año terminado en Diciembre 31 del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de CHOCONO S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de cajas por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

5. He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada.
6. Se ha cumplido con todas las obligaciones laborales con sus empleados, encontrándose al día en cuanto a sus pagos y beneficios, así como en la presentación de la información requerida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Trabajo.
7. El sistema de control interno contable de CHOCONO S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros.
8. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera de CHOCONO S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Me suscribo de Ustedes,

Atentamente,


Milton Francisco Páez Cisneros
COMISARIO

Marzo, 2019